

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****GRIÑÓN**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal relativo a la aprobación de modificación del catálogo de personal, plantilla y anexo de personal del Ayuntamiento de Griñón número 1-2024 (expediente 2759/2024):

“Primero.—Aprobar la modificación del Catálogo de Personal, Plantilla y Anexo de Personal número 1-2024 de conformidad con el siguiente resultado:

#### 2. *Contenido de la modificación*

##### a) Medida 1.—Supresión de plazas de la casita de niños:

Tras el cierre de la casita de niños y la adopción de medidas por este Ayuntamiento en lo que al personal de la misma se refiere durante el mes de julio, procede la amortización de las dos siguientes plazas cuya dotación presupuestaria es la que se relaciona:

- Plaza EDCD02: 29.333,22.
- Plaza EDCD03: 29.333,22.

##### b) Medida 2.—Supresión de plazas que han sido objeto de expediente de modificación sustancial de las condiciones de trabajo:

Tras la tramitación de los oportunos expedientes de modificación sustancial de las condiciones de trabajo que a día de hoy han surtido sus efectos y no pueden ser objeto de recurso, procede la amortización de la siguiente plaza cuya dotación presupuestaria es la que se relaciona:

- Plaza MONT02: 24.842,72.

##### c) Medida 3.—Supresión de plazas que se han observado no necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios municipales:

A día de la emisión de la presente el Ayuntamiento de Griñón tiene claras sus necesidades, las cuales se encuentran cubiertas con el personal existente sin resultar necesario la cobertura de las que a día de hoy están vacantes y cuya dotación presupuestaria es la que se relaciona:

- Plaza JNSG01: 40.302,08.
- Plaza JNSEC01: 40.302,08.
- Plaza INFO01: 42.244,40.
- Plaza ADVO06: 29.713,04.
- Plaza PEON02: 20.069,98.
- Plaza PEÓN04: 20.069,98.

En cuanto al impacto económico y financiación de las tres medidas supone un ahorro para el Ayuntamiento de Griñón de: 276.210,72 euros.

##### d) Medida 4.—Creación de plazas tras las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo que han devenido firmes:

Tras la tramitación por este Ayuntamiento de los correspondientes expedientes de modificación sustancial de las condiciones de trabajo para dar cumplimiento a la legalidad ya que en los expedientes de nóminas de los últimos meses en el informe de variaciones de nóminas emitido, se hacía constar la existencia de personal que realiza funciones distintas a las que le son propias siendo de inferior categoría al puesto que tienen asignado en fraude de ley (laborales indefinidos no fijos). Esta situación, salvo error u omisión involuntaria, no se encuentra documentada ni consta en ningún expediente.

Teniendo en cuenta además la necesidad que existía de adaptar otros puestos por el propio funcionamiento de los servicios y teniendo en cuenta los procedimientos judiciales en la actualidad pendientes de resolución es necesario proceder a la creación de dos plazas:

- Plaza CONS04: 20.772,22.
- Plaza AUXDV11: 23.361,52.

En cuanto al impacto económico y financiación de la medida supone un aumento para el Ayuntamiento de Griñón de: 44.133,74 euros. Retribuciones actualizadas en Presupuesto Municipal 2024.

e) Medida 5.—Creación de dos plazas de policía municipal e incrementos del nivel de destino de los miembros que forman parte de la Policía Local de Griñón:

La Policía Local tiene como principal misión garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y velar por el cumplimiento de las leyes y del ordenamiento jurídico, siendo garantes de la Seguridad Ciudadana.

Es una necesidad inmediata incrementar la plantilla de los agentes de la policía local de Griñón ya que es un cuerpo policial que desempeña un papel fundamental en la garantía de la seguridad ciudadana y la convivencia en el municipio de Griñón siendo necesario para proteger y servir a nuestra ciudadanía; contribuyendo a mantener el orden y la tranquilidad en el día a día de los ciudadanos.

Para ello se propone la creación de una plaza de agente de policía local AG01 y la dotación presupuestaria de la plaza que ha quedado vacante tras la promoción interna del Agente que ocupaba la plaza (AG012) a plaza de Oficial de Policía quedado la plantilla como sigue y teniendo en cuenta que se va a incrementar el nivel de destino al 20 para los 18 agentes de policía local que van a formar la plantilla, al 22 para las tres plazas de oficial de policía y al 26 para la plaza de subinspector:

PLANTILLA:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA/GRADO	NÚMERO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Servicio Especiales. Básica	Subinspector	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Servicios Especiales. Básica.	Oficial de Policía	3*	C1	22
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Servicios Especiales. Básica.	Agente de Policía	18	C1/C2	20/18

\*1 plaza mediante Promoción Interna.

CATALOGO DE PUESTOS:

PUESTO	Nº DE PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO
Agente de Policía	18	Agente de Policía Local Griñón	C1 C2	20 18
Oficial	3 *	Oficial Policía Local de Griñón	C1	22
Subinspector	1	Subinspector Policía Local de Griñón	C1	26

Anexo personal:

- Subinspector, incremento nivel de destino a 26.
- Oficial, incremento nivel de destino a nivel 22.
- Agente de policía local, incremento nivel de destino 18/20.

En cuanto al impacto económico y financiación de la medida supone un aumento para el Ayuntamiento de Griñón de: 118.213,20 euros. Retribuciones actualizadas en Presupuesto Municipal 2024.

f) Medida 6.—Modificación complemento de destino de las plazas de funcionario del Ayuntamiento de Griñón así como el complemento específico de varias plazas:

Se trata de una medida de incremento del complemento de destino de carácter generalizado al conjunto de los funcionarios del Ayuntamiento según el siguiente detalle:

PLANTILLA:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA/ GRADO	NÚMERO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Arquitecto	Jefe de servicio	1	A1	28
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Arquitecto	Arquitecto Superior	1	A1	27
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Arquitecto técnico	Técnico Medio	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Ingeniero	Técnico Medio	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Técnico de Administración General	TAG	1	A1	28
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Técnico de Gestión	Técnico Medio	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Administrativa	Jefe de negociado	1	C1	22
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Administrativa	Administrativo	5	C1	20
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Auxiliar Administrativa	Auxiliar Administrativa	3	C2	18

CATALOGO DE PUESTOS:

PLAZA	Nº DE PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO	ESPECÍFICO
Auxiliar Administrativo Administración General	3	Auxiliar Administrativo	C2	18	Sin variación
Administrativo Administración General	5	Administrativo	C1	20	Sin variación
Jefe de Negociado Administración General	1	Jefe de Negociado	C1	22	23.000
Técnico de Gestión Administración General	1	Técnico de Gestión	A2	26	Sin variación
TAG Administración General	1	Técnico de Administración General	A1	28	Sin variación
Ingeniero Técnico Administración Especial	1	Ingeniero Técnico	A2	26	Sin variación
Arquitecto Técnico Administración Especial	1	Arquitecto Técnico	A2	26	Sin variación
Arquitecto Administración Especial	1	Arquitecto Superior	A1	27	Sin variación
Arquitecto Administración Especial	1	Arquitecto Superior Jefe de Servicio	A1	28	Sin variación
Habilitados nacionales	1	Secretario	A1	30	37.622,72
Habilitados nacionales	1	Interventor	A1	30	37.622,72
Habilitados nacionales	1	Tesorero	A1	30	37.622,72

Anexo personal:

- Habilitados nacionales (Secretario, Interventor y Tesorero), incremento complemento específico.
- TAG, incremento nivel de destino 28.
- Técnico de gestión, incremento nivel de destino 26.
- Jefe de negociado, incremento nivel de destino 22 y complemento específico.
- Administrativos, incremento nivel de destino 20.
- Auxiliares administrativos, incremento nivel de destino 18.
- Arquitecto jefe de servicio, incremento nivel de destino 28.
- Arquitecto superior, incremento nivel de destino 27.
- Arquitecto técnico, incremento nivel de destino 26.
- Ingeniero, incremento nivel de destino 26.

En cuanto al impacto económico y financiación de la medida supone un aumento para el Ayuntamiento de Griñón de: 30.866,48 euros. Retribuciones actualizadas en Presupuesto Municipal 2024.

g) Medida 7.—Modificación de las retribuciones del personal laboral:

Se procede a incrementar el salario de las cuarenta y dos plazas que se relacionan a continuación en un importe de 1.975 euros:

DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SITUACION PLAZA	Nº PLAZAS
ARCHIVERO	I	CUBIERTA	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	III	CUBIERTA	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	CUBIERTA VACANTE	9 2
ENCARGADO DE CENTROS	III	CUBIERTA	1
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	III	VACANTE	1
ENCARGO DE OBRAS Y SERVICIOS	III	CUBIERTA	1
COORDINADOR DE FORMACIÓN Y EMPLEO	III	CUBIERTA	1
MONITOR	III	VACANTE	1
PROFESOR	II	VACANTE	1
CONSERJE	V	CUBIERTA VACANTE	3 1
AUXILIAR SERVICIOS	V	CUBIERTA	1
OFICIAL DE CONSERVACIÓN	III	CUBIERTA	6
PEÓN ESPECIALISTA	V	CUBIERTA	1
PEÓN	V	CUBIERTA	5
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	IV	CUBIERTA	1
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO	I	CUBIERTA	1
COORDINADOR DE SERVICIOS: DEPORTES	III	VACANTE	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>			<b>42</b>

En cuanto al impacto económico y financiación de la medida supone un aumento para el Ayuntamiento de Griñón de: 82.950 euros. Retribuciones actualizadas en Presupuesto Municipal 2024.

## 2. Impacto económico de la modificación

Uno de los fines de la presente modificación presupuestaria de la Plantilla, Anexo de Personal y modificación del Catálogo es garantizar el cumplimiento de la normativa Presupuestaria aplicable, o en su caso, la normativa que sea de aplicación en cada momento, así como lograr una gestión real y eficiente de los recursos humanos, NO produciéndose un aumento de gasto en el Capítulo 1.

En la presente modificación se han tenido en cuenta las cuantías actualizadas al 2024 y adaptadas a la norma por comparación interna entre puestos. Sin perjuicio de ello, la presente modificación de la plantilla, anexo de personal y catálogo de puestos del Ayuntamiento de Griñón número 1/2024 tiene nulo impacto sobre la hacienda local.

### 3. Resultado de la modificación de la plantilla

Propuesta de modificación de la Plantilla de Personal y el Anexo de Personal del Presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Griñón según el siguiente con el siguiente:

MODIFICACIÓN 1/2024

PLANTILLA PERSONAL

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA/ GRADO	NÚMERO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO
HABILITADOS NACIONALES	F.H.C.N. Secretaría	2ª	1	A1	30
	F.H.C.N. Intervención	2ª	1	A1	30
	F.H.C.N. Tesorería	2ª	1	A1	30
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Arquitecto	Arquitecto J. ST	2	A1	28
		Arquitecto			27
	Aparejador	Técnico Medio	1	A2	26
	Ingeniero técnico	Técnico Medio	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Técnica	-	1	A1	28
	De gestión	-	1	A2	26
	Administrativa	Jefe negociado	1	C1	22
	Administrativa	-	5	C1	20
	Auxiliar Administrativo	-	3	C2	18
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Servicios Especiales	Subinspector	1	C1	26
	Servicios Especiales	Oficial de Policía Local	3	C1	22
	Servicios Especiales	Agente de Policía Local	18	C1 C2	20 18

#### B) PLAZAS PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SITUACION PLAZA	Nº PLAZAS
ARCHIVERO	I	CUBIERTA	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	III	CUBIERTA	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	CUBIERTA VACANTE	9 2
ENCARGADO DE CENTROS	III	CUBIERTA	1
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	III	VACANTE	1
ENCARGO DE OBRAS Y SERVICIOS	III	CUBIERTA	1
COORDINADOR DE FORMACIÓN Y EMPLEO	III	CUBIERTA	1
MONITOR	III	VACANTE	1
PROFESOR	II	VACANTE	1
EDUCADOR	III	CUBIERTA	1
CONSERJE	V	CUBIERTA VACANTE	3 1
AUXILIAR SERVICIOS	V	CUBIERTA	1
OFICIAL DE CONSERVACIÓN	III	CUBIERTA	6
PEÓN ESPECIALISTA	V	CUBIERTA	1
PEÓN	V	CUBIERTA	5
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	IV	CUBIERTA	1
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO	I	CUBIERTA	1
COORDINADOR DE SERVICIOS: DEPORTES	III	VACANTE	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>			<b>43</b>

Segundo.—Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo de exposición pública, no se presentaran alegaciones o reclamaciones, de lo que se expedirá certificado y se publicará el correspondiente anuncio”.

- Informe de Intervención número 2024-0866, de 11 de diciembre de 2024, que indica que “la modificación de plantilla propuesta se encuadra en la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, por lo que deberá adoptarse la condición suspensiva de su entrada en vigor hasta que se apruebe el mismo o bien, se modifique el presupuesto prorrogado”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

### ACUERDO

Primero.—Aprobar la modificación del Catálogo de Personal, Plantilla y Anexo de Personal número 1-2024 de conformidad con el siguiente resultado:

#### 2. Contenido de la modificación

##### a) Medida 1.—Supresión de plazas de la casita de niños:

Tras el cierre de la casita de niños y la adopción de medidas por este Ayuntamiento en lo que al personal de la misma se refiere durante el mes de julio procede la amortización de las dos siguientes plazas cuya dotación presupuestaria es la que se relaciona:

- Plaza EDCD02: 29.333,22.
- Plaza EDCD03: 29.333,22.

##### b) Medida 2.—Supresión de plazas que han sido objeto de expediente de modificación sustancial de las condiciones de trabajo:

Tras la tramitación de los oportunos expedientes de modificación sustancial de las condiciones de trabajo que a día de hoy han surtido sus efectos y no pueden ser objeto de recurso, procede la amortización de la siguiente plaza cuya dotación presupuestaria es la que se relaciona:

- Plaza MONT02: 24.842,72.

##### c) Medida 3.—Supresión de plazas que se han observado no necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios municipales.

A día de la emisión de la presente el Ayuntamiento de Griñón tiene claras sus necesidades, las cuales se encuentran cubiertas con el personal existente sin resultar necesario la cobertura de las que a día de hoy están vacantes y cuya dotación presupuestaria es la que se relaciona:

- Plaza JNSG01: 40.302,08.
- Plaza JNSEC01: 40.302,08.
- Plaza INFO01: 42.244,40.
- Plaza ADVO06: 29.713,04.
- Plaza PEON02: 20.069,98.
- Plaza PEÓN04: 20.069,98.

En cuanto al impacto económico y financiación de las tres medidas supone un ahorro para el Ayuntamiento de Griñón de: 276.210,72 euros.

##### d) Medida 4.—Creación de plazas tras las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo que han devenido firmes:

Tras la tramitación por este Ayuntamiento de los correspondientes expedientes de modificación sustancial de las condiciones de trabajo para dar cumplimiento a la legalidad ya que en los expedientes de nóminas de los últimos meses en el informe de variaciones de nóminas emitido, se hacía constar la existencia de personal que realiza funciones distintas a las que le son propias siendo de inferior categoría al puesto que tienen asignado en fraude de ley (laborales indefinidos no fijos). Esta situación, salvo error u omisión involuntaria, no se encuentra documentada ni consta en ningún expediente.

Teniendo en cuenta además la necesidad que existía de adaptar otros puestos por el propio funcionamiento de los servicios y teniendo en cuenta los procedimientos judiciales en la actualidad pendientes de resolución es necesario proceder a la creación de dos plazas:

- Plaza CONS04: 20.772,22.
- Plaza AUXDV11: 23.361,52.

En cuanto al impacto económico y financiación de la medida supone un aumento para el Ayuntamiento de Griñón de: 44.133,74 euros. Retribuciones actualizadas en Presupuesto Municipal 2024.

e) Medida 5.—Creación de dos plazas de policía municipal e incrementos del nivel de destino de los miembros que forman parte de la Policía Local de Griñón:

La Policía Local tiene como principal misión garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y velar por el cumplimiento de las leyes y del ordenamiento jurídico, siendo garantes de la Seguridad Ciudadana.

Es una necesidad inmediata incrementar la plantilla de los agentes de la policía local de Griñón ya que es un cuerpo policial que desempeña un papel fundamental en la garantía de la seguridad ciudadana y la convivencia en el municipio de Griñón siendo necesario para proteger y servir a nuestra ciudadanía; contribuyendo a mantener el orden y la tranquilidad en el día a día de los ciudadanos.

Para ello se propone la creación de una plaza de agente de policía local AG01 y la dotación presupuestaria de la plaza que ha quedado vacante tras la promoción interna del Agente que ocupaba la plaza (AG012) a plaza de Oficial de Policía quedando la plantilla como sigue y teniendo en cuenta que se va a incrementar el nivel de destino al 20 para los 18 agentes de policía local que van a formar la plantilla, al 22 para las tres plazas de oficial de policía y al 26 para la plaza de subinspector:

PLANTILLA:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA/ GRADO	NÚMERO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Servicio Especiales. Básica	Subinspector	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Servicios Especiales. Básica.	Oficial de Policía	3*	C1	22
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Servicios Especiales. Básica.	Agente de Policía	18	C1/C2	20/18

\*1 plaza mediante Promoción Interna.

CATALOGO DE PUESTOS:

PUESTO	Nº DE PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO
Agente de Policía	18	Agente de Policía Local Griñón	C1 C2	20 18
Oficial	3 *	Oficial Policía Local de Griñón	C1	22
Subinspector	1	Subinspector Policía Local de Griñón	C1	26

Anexo personal:

- Subinspector, incremento nivel de destino a 26.
- Oficial, incremento nivel de destino a nivel 22.
- Agente de policía local, incremento nivel de destino 18/20

En cuanto al impacto económico y financiación de la medida supone un aumento para el Ayuntamiento de Griñón de: 118.213,20 euros. Retribuciones actualizadas en Presupuesto Municipal 2024.

f) Medida 6.—Modificación complemento de destino de las plazas de funcionario del Ayuntamiento de Griñón así como el complemento específico de varias plazas:

Se trata de una medida de incremento del complemento de destino de carácter generalizado al conjunto de los funcionarios del Ayuntamiento según el siguiente detalle:

PLANTILLA:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA/GRADO	NÚMERO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Arquitecto	Jefe de servicio	1	A1	28
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Arquitecto	Arquitecto Superior	1	A1	27
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Arquitecto técnico	Técnico Medio	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Ingeniero	Técnico Medio	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Técnico de Administración General	TAG	1	A1	28
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Técnico de Gestión	Técnico Medio	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Administrativa	Jefe de negociado	1	C1	22
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Administrativa	Administrativo	5	C1	20
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Auxiliar Administrativa	Auxiliar Administrativa	3	C2	18

CATALOGO DE PUESTOS:

PLAZA	Nº DE PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO	ESPECÍFICO
Auxiliar Administrativo Administración General	3	Auxiliar Administrativo	C2	18	Sin variación
Administrativo Administración General	5	Administrativo	C1	20	Sin variación
Jefe de Negociado Administración General	1	Jefe de Negociado	C1	22	23.000
Técnico de Gestión Administración General	1	Técnico de Gestión	A2	26	Sin variación
TAG Administración General	1	Técnico de Administración General	A1	28	Sin variación
Ingeniero Técnico Administración Especial	1	Ingeniero Técnico	A2	26	Sin variación
Arquitecto Técnico Administración Especial	1	Arquitecto Técnico	A2	26	Sin variación
Arquitecto Administración Especial	1	Arquitecto Superior	A1	27	Sin variación
Arquitecto Administración Especial	1	Arquitecto Superior Jefe de Servicio	A1	28	Sin variación
Habilitados nacionales	1	Secretario	A1	30	37.622,72
Habilitados nacionales	1	Interventor	A1	30	37.622,72
Habilitados nacionales	1	Tesorero	A1	30	37.622,72

Anexo personal:

- Habilitados nacionales (Secretario, Interventor y Tesorero), incremento complemento específico.
- TAG, incremento nivel de destino 28.
- Técnico de gestión, incremento nivel de destino 26.
- Jefe de negociado, incremento nivel de destino 22 y complemento específico.
- Administrativos, incremento nivel de destino 20.
- Auxiliares administrativos, incremento nivel de destino 18.
- Arquitecto jefe de servicio, incremento nivel de destino 28.
- Arquitecto superior, incremento nivel de destino 27.
- Arquitecto técnico, incremento nivel de destino 26.
- Ingeniero, incremento nivel de destino 26.

En cuanto al impacto económico y financiación de la medida supone un aumento para el Ayuntamiento de Griñón de: 30.866,48 euros. Retribuciones actualizadas en Presupuestos Municipal 2024.

g) Medida 7.—Modificación de las retribuciones del personal laboral:

Se procede a incrementar el salario de las cuarenta y dos plazas que se relacionan a continuación en un importe de 1.975 euros:

DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SITUACION PLAZA	Nº PLAZAS
ARCHIVERO	I	CUBIERTA	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	III	CUBIERTA	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	CUBIERTA VACANTE	9 2
ENCARGADO DE CENTROS	III	CUBIERTA	1
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	III	VACANTE	1
ENCARGO DE OBRAS Y SERVICIOS	III	CUBIERTA	1
COORDINADOR DE FORMACIÓN Y EMPLEO	III	CUBIERTA	1
MONITOR	III	VACANTE	1
PROFESOR	II	VACANTE	1
CONSERJE	V	CUBIERTA VACANTE	3 1
AUXILIAR SERVICIOS	V	CUBIERTA	1
OFICIAL DE CONSERVACIÓN	III	CUBIERTA	6
PEÓN ESPECIALISTA	V	CUBIERTA	1
PEÓN	V	CUBIERTA	5
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	IV	CUBIERTA	1
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO	I	CUBIERTA	1
COORDINADOR DE SERVICIOS: DEPORTES	III	VACANTE	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>			<b>42</b>

En cuanto al impacto económico y financiación de la medida supone un aumento para el Ayuntamiento de Griñón de: 82.950 euros. Retribuciones actualizadas en Presupuesto Municipal 2024.

## 2. Impacto económico de la modificación

Uno de los fines de la presente modificación presupuestaria de la Plantilla, Anexo de Personal y modificación del Catálogo es garantizar el cumplimiento de la normativa Presupuestaria aplicable, o en su caso, la normativa que sea de aplicación en cada momento, así como lograr una gestión real y eficiente de los recursos humanos, no produciéndose un aumento de gasto en el Capítulo 1.

En la presente modificación se han tenido en cuenta las cuantías actualizadas al 2024 y adaptadas a la norma por comparación interna entre puestos. Sin perjuicio de ello, la presente modificación de la plantilla, anexo de personal y catálogo de puestos del Ayuntamiento de Griñón número 1/2024 tiene nulo impacto sobre la Hacienda Local.

### 3. Resultado de la modificación de la plantilla

Propuesta de modificación de la Plantilla de Personal y el Anexo de Personal del Presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Griñón según el siguiente:

MODIFICACIÓN 1/2024

PLANTILLA PERSONAL

#### C) PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA/ GRADO	NÚMERO	GRUPO	NIVEL DE DESTINO
HABILITADOS NACIONALES	F.H.C.N. Secretaría	2ª	1	A1	30
	F.H.C.N. Intervención	2ª	1	A1	30
	F.H.C.N. Tesorería	2ª	1	A1	30
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Arquitecto	Arquitecto J. ST	2	A1	28
		Arquitecto			27
	Aparejador	Técnico Medio	1	A2	26
	Ingeniero técnico	Técnico Medio	1	A2	26
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Técnica	-	1	A1	28
	De gestión	-	1	A2	26
	Administrativa	Jefe negociado	1	C1	22
	Administrativa	-	5	C1	20
	Auxiliar Administrativo	-	3	C2	18
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Servicios Especiales	Subinspector	1	C1	26
	Servicios Especiales	Oficial de Policía Local	3	C1	22
	Servicios Especiales	Agente de Policía Local	18	C1 C2	20 18

#### D) PLAZAS PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PLAZA	GRUPO	SITUACION PLAZA	Nº PLAZAS
ARCHIVERO	I	CUBIERTA	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	III	CUBIERTA	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	CUBIERTA VACANTE	9 2
ENCARGADO DE CENTROS	III	CUBIERTA	1
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	III	VACANTE	1
ENCARGO DE OBRAS Y SERVICIOS	III	CUBIERTA	1
COORDINADOR DE FORMACIÓN Y EMPLEO	III	CUBIERTA	1
MONITOR	III	VACANTE	1
PROFESOR	II	VACANTE	1
EDUCADOR	III	CUBIERTA	1
CONSERJE	V	CUBIERTA VACANTE	3 1
AUXILIAR SERVICIOS	V	CUBIERTA	1
OFICIAL DE CONSERVACIÓN	III	CUBIERTA	6
PEÓN ESPECIALISTA	V	CUBIERTA	1
PEÓN	V	CUBIERTA	5
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	IV	CUBIERTA	1
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO	I	CUBIERTA	1
COORDINADOR DE SERVICIOS: DEPORTES	III	VACANTE	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>			<b>43</b>

Segundo.—Publicar el presente acuerdo, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

EL acuerdo se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo de exposición pública, no se presentaran alegaciones o reclamaciones, de lo que se expedirá certificado y se publicará el correspondiente anuncio.

Tercero.—La entrada en vigor de la modificación del catálogo de personal, plantilla y anexo de personal 1-2024 deberá quedar suspendida hasta que se apruebe el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 o bien se modifique el presupuesto prorrogado, de conformidad con Informe de Intervención número 2024-0866, de 11 de diciembre de 2024”.

Griñón, a 2 de enero de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amalio Rodríguez Martín.

(03/99/25)

